

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
CUARTO TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** Decreto
339 de 2020 y Acuerdo 001 de
2023

NORMAS:

De acuerdo con el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y articular los planes y/o programas específicos derivados de la aplicación de la Estrategia de Intervención Territorial para materializar el enfoque de intervención de soluciones duraderas.”*

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Acuerdo 001 de 2023 *“Por la cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	P	15/12/2025			1
1. Gestión Pública	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera Distrital	S	15/12/2025			1
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General	I	15/12/2025			1
1. Gestión Pública	Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Directora	IP	15/12/2025			1
1. Gestión Pública	Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	15/12/2025			1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	15/12/2025			1
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	15/12/2025			1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	I	15/12/2025			1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	15/12/2025			1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	15/12/2025			1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	Director	IP	15/12/2025			1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretariade Educación del Distrito	I	15/12/2025			1
6. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA Regional Bogotá	Director	I	15/12/2025			1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	15/12/2025			1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de Integración Social	I	15/12/2025			1
8. Integración	Instituto Distrital para la Protección de la	Director	IP	15/12/2025			1

Social	Niñez y la Juventud						
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	15/12/2025			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	15/12/2025			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Directora	IP	15/12/2025			1
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	15/12/2025			1
10. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	15/12/2025			1
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	15/12/2025			1
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	15/12/2025			1
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	15/12/2025			1
14. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	15/12/2025			1
15. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora Regional	I	15/12/2025			1
15. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Director Central Territorial	I				1
16. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP				1
18. Interior	Ministerio del Interior	Delegado(a)	I	15/12/2025			1
19. Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Delegado(a)	I	15/12/2025			1
20. Ministerio Público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador Distrital	I	15/12/2025			1
20. Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	15/12/2025			1
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva	Delegada	I	15/12/2025			1

	de Víctimas						
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	15/12/2025			1
21. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	15/12/2025			1
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	15/12/2025			1
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	15/12/2025			1
21. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Delegada	I	15/12/2025			1
22. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	15/12/2025			1
23. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	15/12/2025			1

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS 1/ SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:
1

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS 0/ SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
Reglamento interno: Sí ☒ No ☐
Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó SI/NO
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	15/12/2025			SÍ
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	15/12/2025			SÍ
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	15/12/2025			SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Distrito, en el orden nacional, departamental y municipal.	15/12/2025			SÍ
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	15/12/2025			SÍ
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.	15/12/2025			SÍ
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.				NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.				NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.				NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.				NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.				NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.				NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y				NO

complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.				
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.				NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.				NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	15/12/2025			SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	15/12/2025			SÍ
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.				NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.				NO
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	15/12/2025			SÍ
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.				NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.				NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 , del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se				NO

encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.				
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.				NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.				NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se desarrolló la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional en la cual se realizó seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de septiembre de 2025, y se presentó la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2026, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas. Esta sesión se desarrolló bajo el cronograma y la agenda establecidos por la Secretaría Técnica, previa confirmación por parte del Alcalde Mayor.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Acuerdo 001 de 2023. Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018, se cuenta con el plan de trabajo de esta instancia aprobado para el año 2025, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se desarrolló la tercera sesión ordinaria del CDJT:

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
15/12/2025		Dar respuesta por escrito al Pronunciamiento del Ministerio Público, de conformidad con las apreciaciones presentadas durante la sesión. Desarrollar una mesa de trabajo entre la OCDPVR y el Ministerio Público para así identificar los criterios de otorgamiento de ayuda humanitaria inmediata y revisión de los casos puntuales en los que se ha desvirtuado la buena fe.	Para la presente sesión se aprobó el Plan de Acción Distrital para la vigencia 2026, presentando los productos, entidades y recursos que se destinarán en dicha vigencia para la atención a la población víctima del conflicto armado en la ciudad. Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente.

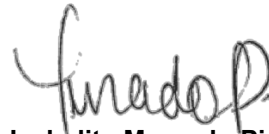
		Revisar la pertinencia de hacer un alcance al Pronunciamiento emitido por el Ministerio Público para así verificar los datos presentados en esta sesión y, si es el caso, realizar las aclaraciones a las que haya lugar. Revisar en la mesa de trabajo entre la OCDPVR y el Ministerio Público las competencias que tiene el Distrito en materia de atención a la población víctima y la forma en que se presenta la información en el CDJT. Presentar entre los meses de enero y febrero de 2026 un informe detallado del nivel de ejecución y cumplimiento de las metas del PAD de cada una de las entidades, así como aquellas acciones que quedaron pendientes por ejecutar, y las apuestas que vendrán para el año 2026. La Secretaria Distrital de Hábitat revisará los criterios de priorización para el programa Ahorro Solidario, así como la posibilidad de que los postulantes puedan subsanar requisitos y que en la vigencia 2026 el subsidio lo reciba la persona víctima y no el arrendador. La delegada Paulina Majín reiteró la necesidad de que la Secretaría Distrital de Hábitat asista a la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas, y que la Secretaria designe a un funcionario con poder de decisión para revisar de qué manera puntual se puede buscar un padrino financiero para apoyar a las víctimas indígenas. La delegada Paulina Majín solicitó que se realice una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Integración Social para revisar a fondo las implicaciones y	
--	--	--	--

		consecuencias de continuar con las canastas alimentarias y armonizar esta situación.	
		Síntesis: Resultante de esta sesión, se presentó el seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 30 de septiembre de 2025, en donde se dio a conocer el porcentaje de avance tanto en metas como presupuestal de las entidades con compromisos en el PAD; igualmente se presentó y aprobó la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el proceso surtido que establece la Unidad para las Víctimas en el Decreto 2460 de 2015.	

Firma de quien preside la instancia

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá
Alcaldía Mayor de Bogotá



Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación
Secretaría General – Oficina Consejería
Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación ¹

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez – Contratista
Revisó: Camila Gómez Duarte – Asesora

¹ El Presente documento fue elaborado por la secretaria técnica de la instancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 233 de 2018 modificada por la resolución 753 de 2020, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Para efectos de gestión documental, la Secretaría Técnica actúa conforme a las funciones relacionadas con la elaboración, custodia, conservación y seguimiento de los documentos y compromisos de la instancia, previstas en los numerales 7, 9 y 10 del citado artículo.